SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.10.000566

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÏAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Público de La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el 17 de diciembre del 2009, que contiene la reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IJ.DJC.Q.10.131 de 11 de Febrero de 2010, ha emitido informe favorable para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de TRANSPORTE DE CARGA EN VOLQUETAS LA JOYA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Público y Primero del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, tomen nota al margen de la matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de febrero de 2010

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

MVdeA
EXP. 93809
Tr. 01.1.09.001388